CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.
Colombia

(571) 326-6200 PBX
(571) 319-0300
(571) 319-0400
(571) 319-0408 Fax
www.chubb.com/co

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
12 RESPONSABILIDAD	01 Poliza Nueva	38944	0	**12003894400000**

Sucursal	Vigencia del Seguro	Año	Mes	Día	Hora		Año	Mes	Día	Hora	Fecha de Emisión	Año	Mes	Día
09 MEDELLIN	**Desde**	2019	05	06	00	**Hasta**	2019	12	31	24		2019	04	29

Tomador UT MEDELLIN SOCIAL 2019 — **C.C. O NIT** 9012718084
Dirección CARRERA 55A 62A 39 — **Ciudad** 09

Asegurado UT MEDELLIN SOCIAL 2019 — **C.C. O NIT** 9012718084
Dirección CARRERA 55A 62A 39 — **Ciudad** 09

Beneficiario TERCEROS AFECTADOS — **C.C. O NIT** 11111
Dirección ND — **Ciudad** -

Intermediario
31078 A&S ASESESORES DE SEGUROS

Información del Riesgo: La información del riesgo asegurado y la periodicidad de la prima se encuentran detallados en las condiciones particulares de la póliza.

POR SOLICITUD DEL ASEGURADO SE EMITE LA PRESENTE POLIZA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.
La mora en el pago de la prima de la presente póliza, o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía de seguros para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la expedición de la póliza.
Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57)(1) 6108161 Fax:(57)(1) 6108164. Bogotá-Colombia Correo electrónico:defensoriachubb@ustarizabogados.com . Página Web: http://www.ustarizabogados.com

Valor Prima	1.260.116,00	$COP
Gastos Exped.	0,00	$COP
I.V.A.	239.422,00	$COP
Total a Pagar	**1.499.538,00**	**$COP**

CLIENTE

TOMADOR

Chubb Seguros Colombia S.A.

CHUBB

Referencia de Pago
12003894400000

Cupón de Pago

Nit 860.026.518-6

Tomador UT MEDELLIN SOCIAL 2019

- ☐ Citibank Cta Ahs. 5019884025
- ☐ Bancolombia Cta Cte 04802651807
- ☐ Bco Occidente Cta Cte 288038185
- ☐ Davivienda Cta Cte 516990066
- ☐ Grupo Almacenes Exito

Forma de Pago		
Efectivo		$
Cheque	Cod Bco	$
Cheque	Cod Bco	$
Total a pagar		$

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

415770999800062980201200389440000039000000000000096000000000

(415)7709998000629(8020)12003894400000(3900)0000000000(96)00000000

ENTIDAD BANCARIA

YACASTI

CHUBB®

PÓLIZA No.	ANEXO No.	PAG. No.
12/38944	0	1
UNION TEMPORAL UT MEDELLIN SOCIAL 2019		

TOMADOR:
UNION TEMPORAL UT MEDELLIN SOCIAL 2019

ASEGURADO:
UNION TEMPORAL UT MEDELLIN SOCIAL 2019

BENEFICIARIOS:
Terceros afectados

MONEDA:
Pesos Colombianos

LIMITE ASEGURADO:
$1.038.713.581 Por evento y por vigencia.

DESCRIPCION DEL RIESGO:
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y/O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° 4600080696 DE 2019, CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE – LOTE 1 COMPLEMENTOS AM/PM – RTI Y VASO DE LECHE

ASEGURADO: UNION TEMPORAL UT MEDELLIN SOCIAL 2019 TENDRA A MUNICIPIO DE MEDELLIN COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL UT MEDELLIN SOCIAL 2019

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS, ADICIONALMENTE, SE TENDRA A MUNICIPIO DE MEDELLIN COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

PÓLIZA CORRELATIVA DE CUMPLIMIENTO No. 55170

SINIESTRALIDAD ULTIMOS 5 AÑOS:
Cero a la fecha

VIGENCIA:
DESDE: Mayo 06, 2019
HASTA: Diciembre 31, 2019.

CLAUSULADO:
"Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual"
Forma 01/11/2016-1305-P-06-CLACHUBB20160069
21/05/2016-1305-NT-06-RCGENERAL

MODALIDAD DEL SEGURO
Por ocurrencia

AMPAROS Y COBERTURAS AL 100 % DEL LÍMITE:
(Incluidas dentro de la suma arriba descrita como "LIMITE ASEGURADO")
a. Predios, labores y Operaciones.
b. Perjuicios patrimoniales incluido el lucro cesante y extrapatrimoniales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Contratistas y subcontratistas - RC Cruzada. Opera en exceso de las pólizas individuales que cada contratista y subcontratista debe tener contratada y vigente. En caso de no tener una póliza contratada se aplicará un deducible de $ 3.000.000 toda y cada pérdida.

COBERTURAS SUBLIMITADAS:

d.	Gastos médicos (Gastos inmediatos de primeros auxilios)	
	Límite por evento	10 % del límite asegurado
	Límite por vigencia	10 % del límite asegurado
e.	Responsabilidad Civil Patronal	
	Límite por evento	30 % del límite asegurado
	Límite por vigencia	30 % del límite asegurado
f.	Vehículos propios y no propios	
	Límite por evento	50 % del límite asegurado
	Límite por vigencia	50 % del límite asegurado

CLAUSULAS ADICIONALES: (Texto CHUBB).
- Designación de ajustadores previo acuerdo entre las partes
- Revocación de la póliza con aviso de 60 días.
- Ampliación aviso de siniestro 30 días
- Se aclara que todos los perjuicios extra patrimoniales se encuentran incluidos, siempre y cuando haya existido un daño físico cubierto en la póliza

TERRITORIO Y JURISDICCION:
Colombia (Excluye Extraterritorialidad)

PRIMA VIGENCIA SIN IVA:
$ 1.260.116 – 0.18% AP

DEDUCIBLES:
- Gastos médicos: Opera sin deducible
- Demás eventos: 10 % de la perdida mínimo 2 SMMLV Toda y cada perdida.

EXCLUSIONES:
- **ABUSO FÍSICO Y/O SEXUAL.**
- **RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO.**
- **BAJO LA COBERTURA DE BIENES, BAJO, CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL SE EXCLUYE LA DESAPARICION MISTERIOSA Y EL HURTO SIMPLE**
- **ESTE SEGURO NO SE APLICA EN LA MEDIDA EN QUE LAS SANCIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES U OTRAS LEYES O REGULACIONES NOS PROHÍBAN PROPORCIONAR EL SEGURO, INCLUIDO, ENTRE OTROS, EL PAGO DE RECLAMACIONES. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SE MODIFICAN**

CONSIDERACIONES:
- Pago de prima: 30 días
- La presente tiene un respaldo de CHUBB Seguros Colombia S.A 100 %
- De acuerdo a la reglamentación de la Superintendencia Financiera de Colombia, el asegurado debe diligenciar el formulario de lavado de activos y entregarlo debidamente firmado para la expedición de la póliza

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CHUBB®

PÓLIZA No.	ANEXO No.	PAG. No.
12/38944	0	3
UNION TEMPORAL UT MEDELLIN SOCIAL 2019		

Chubb Seguros Colombia S.A es una subsidiaria de una casa matriz de EE.UU. y Chubb Group, una empresa que cotiza en la Bolsa de Nueva York. Por consiguiente, Chubb Seguros Colombia SA. está sujeta a ciertas leyes y regulaciones de Estados Unidos [además de las restricciones de sanciones de la Unión Europea, las Naciones Unidas y nacionales] que pueden prohibirle la prestación de cobertura o el pago de reclamaciones a determinadas personas o entidades o asegurar ciertos tipos de actividades relacionadas con determinados países como Irán, [Siria, Corea del Norte, Sudán del Norte] [y Cuba]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA